

San Ramón de la Nueva Orán, 3 0 SEP 2019

### Expediente Nº SO-19.381/19.-

#### VISTO:

La propuesta de Ingreso efectuada por Secretaría Académica, aprobada mediante Resolución Nº 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución Nº SO-424/18, Propuesta del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán; y

#### CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva el pedido para convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación con función de Auxiliar Estudiantil en el Área Disciplinar de Química, Matemática o Biología, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución Nº 290/19 y 296/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

#### POR ELLO:

### EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Becario de Formación con función de Auxiliar Estudiantil en el Área Disciplinar de Química, Matemática o Biología, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

## PERÍODOS:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/19 para desempeñarse durante el Momento I.
- Desde el 01/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse durante el Momento II.
- Desde el 01/04/20 hasta el 30/06/20 para desempeñarse durante el momento III.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los docentes designados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser estudiante regular de la UNSa. preferentemente de la UA en la que registra su inscripción como postulante.
- 2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
- Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto, Tutor, etc.
- 4. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.
- Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.



# Expediente Nº SO-19.381/19.-

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 6 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de entrevista. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

### **Funciones:**

- Colaborar activamente con los docentes que acompaña, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y eliminar las dudas de los alumnos ingresantes en relación a las carreras que se dictan en Sede Orán.

ARTÍCULO 3º: Establecer la siguiente Comisión Evaluadora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

# **COMISIÓN EVALUADORA**

- o Prof. Celia Elizabeth Villagra
- o Lic. María Elena Nieva
- o Prof. Edith Marcela Chorolque
- o Prof. Isabel Hortensia Miguez (suplente)
- o Ing. Rubén Darío Mazza (suplente)
- o Enf. Julio César Méndez (suplente)

ARTÍCULO 4°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- <u>Publicidad</u>: 02, 03 y 04 de octubre de 2019.-
- <u>Período de Inscripción</u>: 07 y 08 de octubre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de Detalle Curricular.
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 11 de octubre de 2019 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución Nº 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÂN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Prof Edi: TANACIO MÉND Z VICE LE DR SEDE ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA